La Jornada

JUEVES 12 DE FEBRERO DE 2009

■ Empresas dejarán de difundir en bloque los mensajes o interrumpir la programación

Acuerdan el IFE y la CIRT poner fin a la transmisión "atípica" de promocionales

■ Consejeros aclaran que el pacto no implica que se detengan los procesos sancionadores

Alonso Urrutia

A marchas forzadas y en medio de los procedimientos sancionadores contra los principales consorcios televisivos, el Instituto Federal Electoral (IFE) y la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT) alcanzaron un acuerdo para normalizar la transmisión de los promocionales de los partidos políticos.

Con ello, a partir de ayer los concesionarios establecieron el compromiso de "procurar" no interrumpir con dichos mensajes la transmisión de programas que impliquen continuidad, y difundirlos de forma espaciada, entre otros aspectos.

Las "bases de colaboración" firmadas –sostuvo el presidente del Comité de Radio y Televisión del IFE, Virgilio Andrade– no implicarán la suspensión de los procedimientos sancionadores en contra de Televisa, Tv Azteca y Sky, ni el posible inicio de nuevos procedimientos, pues el acuerdo no estuvo condicionado.

Cuestionado sobre la "oportunidad" del acuerdo justo en medio del procedimiento sancionador, el consejero electoral Arturo Sánchez señaló que fue resultado de un largo proceso de pláticas para sentar bases de colaboración, porque "ni nosotros queríamos aparecer como autoridades omisas ante el incumplimiento de la ley ni ellos querían aparecer como empresas irresponsables en el cumplimiento de la misma".

Añadió que los procedimientos sancionadores seguirán su cauce, y destacó que no hay condicionamiento alguno, "y en ese sentido los consejeros nos vamos a ceñir a lo que determine el Consejo General al respecto".

A su vez, el consejero Marco Antonio Gómez Alcántar aseveró que el acuerdo permitirá el avance hacia la normalización en la transmisión de la pauta de los promocionales del IFE, la cual se irá logrando en los días por venir, con independencia del resultado de los procesos sancionadores.

"La normalidad implica no transmitir en bloque, no imponer cortinillas y distribuir la propaganda de los partidos a lo largo de la programación, al tiempo que permitirá transitar sin sobresaltos el proceso electoral", puntualizó.

Las negociaciones concluyeron justo en vísperas del arranque del partido de futbol de la selección mexicana y, según los consejeros, entraría en vigor al momento de su firma. Asimismo, Andrade indicó que el acuerdo tampoco condiciona el inicio de nuevos procedimientos sancionadores, en alusión al análisis que realizan de otro posible procedimiento por no haber transmitido la pauta de los partidos el fin de semana pasado.

Las bases firmadas señalan que la CIRT "se compromete a respaldar, apoyar y acompañar al IFE en el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales y legales, así como a generar las condiciones propicias para el adecuado acceso de los partidos políticos y del instituto a los tiempos de radio y televisión".

Para tal efecto, el IFE "emitirá criterios para evitar la interrupción de la transmisión de eventos deportivos, culturales o religiosos que por su propia naturaleza exijan continuidad en su transmisión, o bien, aquellos que por su carácter extraordinario y/o imprevisto requieran de continuidad".

Asimismo se expresa la necesidad de que se compaginen el contenido de los promocionales con los horarios y el tipo de auditorio que ve los programas, para proteger los intereses de la población juvenil e infantil.

Por la noche, al término del partido entre México y Estados Unidos, Televisa transmitió la pauta de seis promocionales del IFE correspondientes a la segunda hora de ese programa. En la primera de ellas, mientras aún se anunciaba el acuerdo, no se difundió ninguno de los promocionales y la televisora saturó de publicidad privada el medio tiempo del encuentro.

■ PSD: hay pruebas contra Vinalay y Soto

Exigen al IEDF resolver recursos contra panistas

Gabriela Romero Sánchez

El Partido Socialdemócrata (PSD) exigió al Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) resolver a la brevedad los recursos que interpusieron en contra de los diputados locales de Acción Nacional, Alfredo Vinalay y Paula Soto, ya que existen elementos de prueba suficientes para sancionarlos, inclusive, con el retiro de su registro como candidatos a ocupar otro cargo de elección.

El representante del PSD ante el IEDF, Francisco Nava Manríquez, advirtió que con la resolución del lunes pasado de no considerar infractores a los legisladores del *blanquiazul* Kenia López y Jorge Triana, y al también panista Carlos Orvañanos, este órgano sentó un mal precedente en el arranque de las precampañas, ya que está siendo complaciente.

En su opinión los consejeros "tomaron con tibieza la decisión de sancionar a Acción Nacional con una multa irrisoria, pese a existir elementos de prueba suficientes para configurar otro tipo de sanción, que pudiera traducirse incluso en la negativa para registrarlos como aspirantes a cargos de representación popular".

Ante esa resolución, Nava Manríquez remarcó que su partido no está dispuesto a ser cómplice del IEDF, porque los ilícitos fueron "cometidos por militantes de carne y hueso, no por un ente abstracto denominado Partido Acción Nacional".

Soberanis Ferrao no presidirá el instituto electoral de QR

Alonso Urrutia

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó ayer, por unanimidad, revocar la decisión del Congreso del estado de Quintana Roo de ratificar a Carlos Román Soberanis Ferrao como consejero presidente del Instituto Electoral de aquella entidad (IEQR) por un periodo de tres años más. Los magistrados subrayaron que en la decisión se tomó en cuenta que en su momento el funcionario fue amonestado por no acatar una sentencia ordenada por el máximo tribunal electoral.

Al resolver un recurso promovido por el PRD contra el proceso de ratificación, los magistrados determinaron que ante el hecho de que los legisladores no tomaron en cuenta el desacato de ese funcionario, ordenaron al Congreso invalidar la decisión de ratificarlo por un periodo de tres años más. Asimismo, requieren a la decimosegunda legislatura del estado el acatamiento de la resolución en un plazo de tres días y 24 horas más para notificarlo al Tribunal.

En su oportunidad, la magistrada presidenta del TEPJF, María del Carmen Alanís, enfatizó que en cualquier decisión para ratificar a un funcionario los legisladores deben evaluar de forma integral la forma como se ha cumplido en el desempeño del encargo. Asimismo, destacó que el Congreso del estado no tomó en cuenta la amonestación por una inejecución de sentencia en la que incurrió Soberanis.

En el mismo sentido se manifestaron los magistrados Pedro Penagos y Manuel González Oropeza, quienes insistieron en criticar el procedimiento de ratificación obviando los antecedentes del caso y en los cuales destaca la forma como el funcionario incumplió en un momento dado, las disposiciones del TEPJF.

Por su parte, el magistrado Constancio Carrasco negó que con esta decisión del TEPJF pretende dar línea al Congreso del estado sobre cómo debe decidir un nombramiento; sólo se pretende que se tome en cuenta la pertinencia de que este funcionario sea ratificado en el cargo, dijo.

Por otro lado, el TEPJF ordenó a la dirigencia del PAN en Nuevo León proporcionar información sobre las condiciones para la selección de sus candidatos de acuerdo con la normatividad de ese instituto político.

REFORMA

Jueves 12 de Febrero de 2009

Firma el IFE acuerdo sobre spots con CIRT

Aclara árbitro que continúan procesos sancionadores. Ofrecen concesionarios no interrumpir eventos; cumplen con el partido México-Estados Unidos

Guadalupe Irízar

(12 febrero 2009).- Paralelamente a la celebración de las audiencias con Televisa, Televisión Azteca y Sky, miembros de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) discutían un acuerdo para la normalización de las transmisiones de promocionales.

Y el pacto fue firmado minutos antes del juego de futbol entre México y Estados Unidos.

En conferencia de prensa en la sede del IFE, los consejeros electorales Virgilio Andrade, Arturo Sánchez y Marco Gómez, integrantes del Comité de Radio y Televisión, firmaron el documento, acompañados por el secretario ejecutivo y representante legal, Edmundo Jacobo Molina.

Por parte de la CIRT, asistieron y firmaron las bases de colaboración Arturo Larios, presidente del Consejo Consultivo, así como Javier Tejado y Ernesto Vidal, vicepresidentes.

Los consejeros explicaron que este hecho no interrumpe ni condiciona los procesos sancionadores iniciados contra las empresas por incumplimientos en la transmisión de spots al inicio de las precampañas.

El acuerdo estipula que el IFE emitirá criterios para evitar la interrupción de la transmisión de eventos deportivos, culturales o religiosos, y tomar en cuenta la audiencia a la que van dirigidos los spots.

El documento se titula "Bases de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión para promover las mejores condiciones en la administración de los tiempos oficiales del Estado en materia de radio y televisión".

También se evitará el que se congreguen spots.

"Qué bueno que fue el día de hoy para no pasar por una autoridad omisa o irresponsable ante la necesidad de llegar a acuerdos y no continuar con prácticas que pudieran llegar a afectar a diversos sectores de la sociedad", dijo Sánchez.

El consejero Gómez dijo que los documentos se firman cuando hay condiciones para ello y este documento fue resultado de un esfuerzo que lleva más de un año.

Sobre las consecuencias del acuerdo, el consejero Gómez resumió los compromisos: restituir la normalidad en la transmisión de spots.

"La normalidad es dejar de transmitir en bloque; no establecer cortinillas, y distribuir los spots de los partidos y la autoridad electoral a lo largo de la programación de las televisoras", dijo Gómez.

El documento indica que: "La Cámara (CIRT) coadyuvará con el Instituto Federal Electoral en la difusión e instrumentación de campañas de promoción del voto, de participación ciudadana, de capacitación electoral, de promoción política de la mujer y demás actividades relacionadas con los procesos electorales".

Respetan pacto

El Canal 5 presentó ayer un espació ininterrumpido de seis spots del IFE y partidos políticos, de tres minutos de duración, luego de la trasmisión del partido de futbol entre las Selecciones de Estados Unidos y México, a las 20:00 horas.

Los spots 1, 3, 4 y 6 en el orden fueron para promoción del voto, y los número 2 y 5 propaganda del Partido Acción Nacional y el Partido del Trabajo, respectivamente.

Una vez despedida la trasmisión, el canal pasó un promocional y a continuación el primer spot del IFE.

Cuestiona Woldenberg a televisoras

Adán García

(12 febrero 2009).- Corresponsal

MORELIA.- El ex presidente del Instituto Federal Electoral (IFE), José Woldenberg, criticó ayer que las televisoras en México traten de hacer creer que la nueva legislación electoral es un capricho y no un avance democrático.

De visita en Morelia, exhortó a estos medios de comunicación a contribuir en generar un clima de elecciones libres, abiertas y participativas.

"Ojalá las televisoras y las radiodifusoras volvieran al espíritu con el que actuaron en los últimos años, (a finales de los) 90 y principios del 2000, que era contribuir a generar un clima de elecciones abiertas, libres y participativas, y no de intentar hacer aparecer como si la legislación fuera un capricho, como si fuera una legislación malhecha", declaró.

Woldenberg salió así en defensa del IFE ante la controversia con las televisoras por el manejo de tiempos oficiales para los partidos políticos.

Señaló que la autoridad electoral lo único que ha hecho hasta ahora es tratar de cumplir con su misión de organizar las elecciones del próximo 5 de julio.

"Lo que sucede es que las reformas del 2007 le dieron una serie de atribuciones que en el pasado no tenía, y que las está empezando a ejercer", dijo.